

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.805

RETIRO, 09 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- El Artículo 66 del Código del Trabajo, que concede 03 días hábiles de permiso pagado por muerte del padre o la madre;
- 3.- Art. N° 108 de la Ley N° 20.137/2006;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.202.

DECRETO:

1° Concédase 03 días de permiso, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal **SRA. CARMEN PARRA ORELLANA**, Rut. N° 10.137.272-3, Administrativo Desarrollo Comunitario, para los días 09, 10 y 11 de septiembre de 2014, por muerte de su padre.

2° La interesada acreditará con certificado de defunción otorgado por el Servicio de Registro Civil, en forma posterior, la circunstancia que motivó el hecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta funcionaria
- Control asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/GBT/VNL/iep